

OFICIO: COMUDE/051/2024. De octubre
Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, a 18 de octubre de 2024.

Apreciable Consultante:

El Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco informa que en el **Artículo 8, fracción V, inciso q**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios, relativo a el nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.

Por lo que respecta a este punto y una vez revisado los archivos correspondientes se determina que en el periodo de la Administración Municipal del periodo 2024-2027, este organismo público descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, COMUDE, y de conformidad con la normatividad aplicable a este Sujeto Obligado; no se cuenta con la atribución de cancelar o condonar algún crédito fiscal, ni cuenta con información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 18 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Atentamente



Salvador de Jesús Alejandro Mendoza
Director General del Consejo Municipal de Deporte del
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE).-

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la Libertad y Soberanía de los Estados"

C.P. Archivo
SJAM*/mrm